UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 55/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"

Encarnación, 22 de agosto de 2.011.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso por Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"**, solicitado por las facultades siguientes: Ingeniería, FaCEA casa matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se han visto y considerado los expedientes **Nº 1660,1661,2903,2981,1592,1591,1590 y 1436/2011** y el llamado **Nº 214733** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: **GOTZE INGENIRÍA, GOLDEN TRADE, EBERHARD LEWKOWITZ SRL, TRONIX SRL, PROVINDUS SA Y TECNO ELECTRIC S.A**, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, a los 10 días del mes de agosto del corriente, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola firma oferente **" FERRETERIA INDUSTRIAL SRL"**, teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…***; razón por la cual la UOC, procedió a fijar una nueva convocatoria, para el día 17 de agosto del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT,** notificando e informando a la firma mencionada, que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta la UOC., reiterando y ampliando las invitaciones.-------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecido, presentando su oferta la siguiente empresa: **1) FERRETERIA INDUSTRIAL SRL,** por la suma de **Gs. 174.216.000 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones doscientos diez y seis mil),**, de conformidad al Acta de apertura y al cuadro de adjudicación que se anexa ----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por **ITEMS** evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria----

Que la firma oferente no ha cotizado en ciertos ítems de la Facultad de Ingeniería tal como se observa en la oferta y no ha cotizado ningún ítems de las Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas -Casa Matríz y Ciencias Agropecuarias y Forestales sede Natalio, y por falta de disponibilidad presupuestaria los siguientes items (4,5,7) de la Facultad de Ingeniería ,no podra ser adjudicado, y el ítems 32 de la Facultad de Ciencias y Tecnología no podra ser adjudicado por falta de disponibilidad presupuestaria, considerando que el llamado en cuestión es una Contratación Directa, por lo que según el Art. 30 inc. "a" y Art. 34 inc "c"de la ley 2051/03, los **ítems** mencionados deberán ser declarados **DESIERTOS.**----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1. La **LA DECLARACIÓN DE DESIERTOS** de los siguientes ítems: **2,4,5,7,8,12,13,14,15,16,17,18 y 19** de la Facultad de Ingeniería, ítems **32** de la Facultad de Ciencias y Tecnología y todos los ítems de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas – Casa Matriz y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales sede Natalio, según los Art. 30 inc. "a" y Art. 34 inc "c"de la ley 2051/03 y demás concordantes----------

2. **LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES"** solicitado por las Facultades siguientes: Ingeniería, FaCEA casa matriz, Ciencias Agropecuarias y Forestales sede Natalio y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma **FERRETERIA INDUSTRIAL SRL,** por la suma total de **Gs. 53.916.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones novecientos diez y seis mil),** con el I.V.A incluido acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexan, al dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de agosto del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios

Arq. Edith Páez de Moreno

Lic. René Arrúa T.

Lic. Marciano Leiva